



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2018 - Año del Centenario de  
la Reforma Universitaria"  
RIO CUARTO, 13 JUN. 2018

**VISTO**, lo actuado en Expediente N° 128152 y con relación al Acta N° 03 de 2018 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 17/19, del Sector No Docente, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Suplementos por mayor responsabilidad.
- b) Reestructuración de cargos.
- c) Llamado a concurso A-2 Facultad de Agronomía y Veterinaria. Expediente N° 125229.
- d) Llamados a concursos de tramo intermedio o superior con exigencias de título de grado.
- e) Asignación de lugar de trabajo definitivo a personal interesado por OM que pasó a planta permanente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

**EL CONSEJO SUPERIOR**

**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1°** - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 03 de 2018 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2°** - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCIÓN N°

**173**

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I - Resolución N°: **173**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**  
**COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE**

ACTA N° 03/2018

En la ciudad de Río Cuarto, a los 31 días del mes de mayo del año 2018, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

**1- Suplementos por mayor responsabilidad.**

Expte. 125829. Las partes acuerdan renovar la asignación al agente Escudero, Hugo, DNI 16991965, del suplemento por mayor responsabilidad en el cargo A - 4. Considerando que el cargo por el que se le asigna el suplemento se encuentra en proceso de reestructuración, se mantenga el suplemento hasta la sustanciación del primero de los concursos que se lleven adelante con las vacantes reestructuradas en el punto 2, Expte 128778.

**2- Reestructuración de cargos**

Expte. 128778. Las partes acuerdan con lo solicitado por la Decana de la FCEFQyN, de transformar la Vacante definitiva A - 4, producida por la renuncia del agente Miguel Andrés, DNI 8307694, y la vacante definitiva A - 6 producida por la renuncia del agente Joel Fernández, DNI 35545335, en dos cargos A - 5. Los cargos A - 5 creados son para el departamento de Biología Molecular y para Ciencias Naturales, respectivamente. El saldo que resulta de la reestructuración se incorporará al fondo de jerarquización del estamento no docente.

Expte. 119884 -1. Las partes acuerdan continuar con el proceso de reestructuración iniciado por el expte. madre (119884) solicitada por la Fac. de Ingeniería, creando una vacante TP - 4 para áreas técnicas. Una vez sustanciado el citado concurso se procederá a la absorción del cargo que quede vacante. Finalizada la etapa, vuelva a paritaria para continuar con el análisis.

**3- Llamado a concurso A - 2 FAV. Expte. 125229.**

Expte. 125229. Las partes acuerdan con lo solicitado por el Decano de la FAV, que se efectúe nuevamente el llamado a concurso cerrado general. Al respecto las partes entienden que es una situación excepcional, que proceder

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



nuevamente al llamado cerrado general permite ampliar posibilidades a los compañeros de planta permanente, que el temario ha sido excesivamente amplio, que se debe definir cuál o cuáles son los artículos de cada plexo legal que figura en el temario que aplican a la función motivo del concurso, entre otros temas. Es por esto que se acuerda con efectuar nuevamente el llamado cerrado general.

**4- Llamados a concurso de tramo intermedio o superior con exigencias de título de grado.**

Las partes acuerdan con un mecanismo aplicable a los llamados a concurso de tramo intermedio o superior dónde pueda ser exigible título de grado.

Producida una vacante de planta permanente en áreas donde se requiera título de grado, se procederá a solicitar el llamado a concurso. Los respectivos expedientes que establezcan ese requisito (título de grado) serán remitidos a paritaria local antes de efectuar el llamado. Una vez efectuado el análisis en paritaria, se comunicará a la Universidad, a los efectos de cubrir la vacante con personal de planta permanente, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese plazo, los interesados que reúnan los requisitos necesarios deberán informar a la dirección de recursos humanos su intención de concursar el cargo. Si se presentan interesados, se efectuará el concurso cerrado de acuerdo a las normas vigentes. De no presentarse interesados, vencidos los cinco (5) días se procederá al llamado a concurso abierto.

Las partes acuerdan utilizar el citado mecanismo para estos casos ya tratados:  
TP5 Servicio alimentario. Requisito Lic. En Nutrición  
TP5 Electrotecnia. Requisito Ing. en Telecomunicaciones  
TP3 Certificación y Control de Obras. Requisito Arquitecto o Ing. Civil.

**5- Asignación de lugar de trabajo definitivo a personal ingresado por OM que pasó a planta permanente.**

Las partes acuerdan con la asignación definitiva de lugar de trabajo a los agentes que se detallan a continuación, de acuerdo a las vacantes de la siguiente tabla.

Agente	Vacante
Scandura, Ana	Torres, Debora
Del Piano, María	Dalmasso, Federico
Gagliardetti, Diego	Rodriguez, Gisella
Gonzales Gimenez, Vanina	Cisneros, Ana
Vazquez, Ezequiel	Fernandez, Cristian
Gomez, Nancy	Gonzalez, Pablo
Romero, Nora	Magoia, Nancy
Dominguez, Lucas	Ferreyra, Ezaquiel
Suarez, Santiago	Cargo de Intendencia
Giordanengo, Cristian	Villareal, Leonardo

Prof. ENRIQUE G. BERGANO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Molina, Ana	Guardia, Pedro
Gaumet, Lucas	Creado acta 2/16
Aravena, Silvina	Escudero, Cristian
Cervetto, Silvina	Zapata, Agustin
Mercado, Lucas	Fedorak, Carlos
Rodríguez, Celina	Reinoso, Rita
Bona, Matias	Gonzalez, Sebastian
Olmedo, Mariela	Mas, Fernando
Gallo, Andrés	Pajello, Diego
Mercado, Luciana	Vacante Mantenimiento
Casari, Patricio	Arighini, Alina
Milanesio, Viviana	Lamia, Lorena
Maldonado, Julio	Andrada, Gabriela
Ortiz, Nahuel	Oviedo, Walter
Lillo, Carla	Avila, Marcela

Se acuerdan los términos del acta presente para su envío al CS para su homologación.

Siendo las 12:30 hs. se da por concluida la reunión.

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto